Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 28 FEB 2025

DECRETO ALC Nº 747 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Licencia Médica presentada por el funcionario don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Secretario Municipal, de la cual se adjunta copia.

D E C R E T O

Decrétese Licencia Médica del funcionario don **GERÓNIMO FRANCISCO MARTINI GORMAZ,** RUT 9.501.207-8, Secretario Municipal, por 02 días, a contar del **13 de febrero hasta el 14 de febrero del 2025,** ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/RXMC/VFG/miac

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos